

Alerta Libre Competencia - Noviembre 2019

Poder Ejecutivo publica Decreto de Urgencia que establece el Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial

El 19 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto de Urgencia N° 13-2019 (el “Decreto”), mediante el cual se establece el régimen de control previo de las operaciones de concentración empresarial en todos los sectores económicos que: (i) impliquen un cambio en la estructura de control; (ii) se encuentren dentro de los umbrales previstos en el Decreto; y (iii) produzcan efectos en todo o en parte del territorio nacional.

Según lo dispuesto en el Decreto, el nuevo régimen de control previo de actos de concentración empresarial tiene por finalidad promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores.

El Decreto entrará en vigencia en un plazo de nueve (9) meses desde el día siguiente de su publicación y estará vigente por un periodo de cinco (5) años. Por su parte, el Reglamento del Decreto será elaborado y publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los próximos seis (6) meses.

Por otro lado, INDECOPI deberá evaluar el nuevo régimen de control, a efectos de determinar si corresponde recomendar la extensión definitiva de su plazo de vigencia al Congreso de la República.

Finalmente, de conformidad con el artículo 135° de la Constitución Política del Perú, el Congreso de la República deberá revisar el Decreto una vez que se encuentre instalado (actualmente, el Congreso de la República se encuentra disuelto). En ese sentido, el nuevo Congreso podrá, en su oportunidad, disponer la ratificación, modificación o derogación del Decreto.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com), Ítalo Carrano (icarrano@estudiorodrigo.com) y/o Laura Zúñiga (lzuniga@estudiorodrigo.com).